



Río Grande, 10 de Marzo de 2016.

Visto:

Ordenanza Municipal N° 2831/2010.

Ordenanza Municipal N° 2940/2011.

Reglamento Interno Tribunal de Cuentas Río Grande.

Disposición Interna T.C.M. N° 06/2016.

Considerando:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2831/2010 se crea el Registro de Declaraciones Juradas Patrimoniales y Financieras del Municipio de Río Grande, disponiendo que las mismas se presenten en forma anual ante este Tribunal, y se firmen ante funcionario designado por el organismo.

Que, mediante Reglamento Interno, el Tribunal de Cuentas designó al Fiscal Legal y al Fiscal Auditor como los funcionarios a cargo dicha tarea.

Que, siendo la fecha límite para la presentación de las Declaraciones Juradas el 31 de Marzo de cada año, es un hecho de la realidad que al acercarse dicha fecha concurre un número significativo de funcionarios que se encuentran obligados a realizar la presentación, por lo que se torna necesario contar en todo momento con funcionarios que se encuentren designados para recibir el documento y extender el recibo pertinente.

Que, por tal motivo, resulta necesario designar a otros funcionarios para llevar a cabo dicha tarea en ausencia temporaria o permanente de los Fiscales.

Que, la designación deberá recaer en agentes que ostenten la máxima categoría de revista y que pertenezcan a la planta permanente de este Tribunal; con el objeto de que los efectos de la presente Resolución puedan prolongarse en el tiempo.

Que, sólo se requerirá la actuación de los designados en la presente cuando el Fiscal Legal y el Fiscal Auditor se encuentren ausentes o imposibilitados de actuar.

Que, el Vocal 1° CP Carlos Alejandro IOMMI, no suscribe la presente, de acuerdo a la Disposición Interna T.C.M. N° 006/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y la Resolución C.D. N° 008/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR a los Agentes **Beatriz Elizabeth MULLINS**, D.N.I. N° 21.703.338 y **Nadia Rita GONZALEZ MUCIACCIO**, DNI 25.844.742, ambas con Categoría 24 del Escalafón, para que, de manera indistinta, reciban las Declaraciones Juradas Patrimoniales, y extiendan el pertinente recibo a los funcionarios declarantes, sólo en el caso de ausencia de ambos fiscales.



de los fiscales.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR a los interesados, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 047/2016

C.P. Leonardo Ariel Gómez
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal